



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2008**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a veintinueve de abril de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Vicente Martínez Correoso

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. Daniel Ballesteros Madrona  
D. Juan José Navalón Sánchez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Sielva Tijeras

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Mercedes Mínguez Vera  
D<sup>a</sup> R. M<sup>a</sup> Llanos López Jiménez  
D. Juan Picazo Cruzado.  
D. Antonio López Cifuentes  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agapita García Correoso  
D. Jesús Mañas Arenas.  
D. Pedro Luis Medina Cebrian.

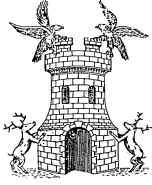
**Sr. Secretario-Interventor: Acctal**

D. Ángel Huedo del Valle

Siendo las diecinueve (19) horas y treinta y cinco (35 ) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

**== ORDEN DEL DIA ==**

**1º.- ACTA ANTERIOR DE 28-03-2008.-**



El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior.

Juan Picazo indica que el punto segundo moción del Grupo Popular sobre disponibilidad de terrenos para construcción de un colegio, donde yo indico que los terrenos hay que ofrecerlos por escrito, Daniel Ballesteros añadió que en el presupuesto de la Junta existía partida presupuestaria para la construcción del colegio.

Contesta Daniel Ballesteros que no me acuerdo de haber dicho eso ya que la partida es una partida general con fondo de saco, por lo que yo no lo he podido decir, en todo caso lo dirían el Consejero y los Directores Generales.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la Corporación Municipal, que son la totalidad de la Corporación, aprueba el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 28 de marzo de 2008.

2º.-

**APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2008**

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 22 de abril de 2008.

Por Daniel Ballesteros concejal de Hacienda se indica que la cuantía de los presupuestos de 2008 es de 6.333.625 Euros, aproximadamente un 8.3% de incremento sobre los de 2007.

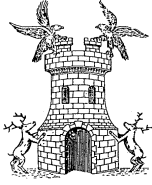
Considero que estamos ante unos presupuestos equilibrados que el capítulo de personal representa un 28%, el capítulo II de gastos de bienes corrientes y servicios un 31% y el de inversiones un 34%, lo que supone respecto a este último dato que son generadores de inversiones tanto en obras como en instalaciones, lo que representa generación de empleo y mayores índices de calidad de vida para el ciudadano.

Estamos en un índice de endeudamiento menor del 1% y con una deuda pendiente de 60.000 Euros que se amortiza íntegramente en el año 2009.

Hay una ordenación de plantillas de personal a las unidades planteadas por las distintas concejalías, apareciendo nuevas partidas de gasto corriente adaptadas a la planificación de estas concejalías.

En cuanto al capítulo de Inversiones, haciendo una comparativa con el presupuesto de 2007, se hace constar lo siguiente:

1. Urbanización Espacio Público "El Cañaveral", Mejora Obra Ctra. Pozo de la Peña y Punto de Información Turística, Plan Avanza, están supeditadas a las subvenciones y convenios de colaboración a suscribir.
2. Proyectos de Centro Socio-cultural La Felipa, Piscina Cubierta, y Casa Cultura en Chinchilla en distintas fases de redacción, estando pendiente de localización, para el inicio del proyecto, el Mercado Municipal.
3. Obra del centro de Mayores, Parque Público La Felipa, Rehabilitación Piscina de Chinchilla y Piscina de La Felipa, recogen los modificados de proyectos (ampliación de presupuesto) y/o complementarios.
4. Medio Ambiente Zona Recreo, ligado a desarrollo AR-5 y Depositos de Chinchilla supeditado a desarrollo suelo urbanizable.



5. Pretil corredera, en estudio de solución técnica, pasado a 2008 por ajuste presupuestario.

Pedro Luis Medina indica que me pregunto qué se hizo el año pasado ya que el 50% de las partidas de este año son repetidas de las de años anteriores.

En cuanto al aula de psicomotricidad se contemplan unos ingresos de 29.000 euros y solo unos gastos de 4.000 euros. En el mantenimiento auditorio se contemplan 40.000 euros, y la limpieza, personal, calefacción aparecen en otras partidas. En estudios y trabajos técnicos se contempla el doble que en 2007. El proyecto complementario del parque público de La Felipa se aprobó el 14 de marzo en Junta de Gobierno Local y se contemplan en el presupuesto de 2008, 32.131 euros. El Festival de Teatro Clásico ha pasado de 33.000 euros a 55.000 euros y en los años anteriores no aparecía. La subvención a la guardería se ha reducido de 8.000 a 5.000 euros.

También indica que el presupuesto hay que traerlo a pleno antes y no en el mes de mayo como se hace siempre además de no consensuarse con el Grupo Popular.

Estos son unos presupuestos que nos gustaría aprobar pero no podemos aprobarlos ya que las inversiones vemos que pasan de un año para otro, por lo que entendemos que este año va a pasar igual todo pasará al año próximo y este no se va a hacer nada.

Juan Picazo indica que no se cambien de número las partidas que pasan de un año para otro, también pregunta que la partida 4.600, adquisición de terrenos 1.600 euros es para que hay partida abierta.

En cuanto a tratamiento selvícola no se hizo nada el año pasado. La agenda 21, 7.600 euros el año pasado que no se han gastado y este año se baja a 5.000 euros.

En cuanto al polideportivo cubierto otros años existía una partida para climatización del mismo y este año no, que se podía haber hecho con la venta de los solares del AR-5. También indica que se podría crear una partida para gastos de personal en la que se cree un complemento específico con la cantidad de horas extraordinarias que nos gastamos, esto no sé si se podría hacer.

También vemos que las partidas de bienestar social y participación ciudadana han subido mucho. Vemos también que falta un efectivo de la Policía Local y las plazas de Encargado de Parques y jardines y Parque móvil.

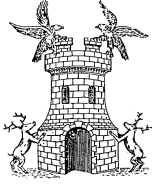
He comprobado que no hay consignado nada para El Villar, así como para La Felipa e incluso para Horna existe consignación para el Villar de Chinchilla no hay nada.

La nave del polvorín y la nave del polígono industrial también estaba presupuestada el año pasado.

Vemos que aparece una partida con 6.000 euros para la "Asociación Pro-Organó".

También entendemos que debe de existir servicio de Policía Local nocturno, quitando servicio por el día para que se haga por la noche.

Daniel Ballesteros en turno de respuesta. Manifiesta que está suficientemente explicado y justificado lo referente a la afirmación realizada del portavoz del P.P. sobre partidas repetidas en la exposición realizada sobre inversiones,. Respecto al resto de cuestiones planteadas se consideran más que nada aclaraciones, atendiendo las mismas. En cuanto a la apertura de una nueva partida para equipamiento y mejora de instalaciones no existe ninguna objeción, quedando incorporada.



M<sup>a</sup> del Carmen Sielva indica que no creo que hay proyectos sin ejecutar sino que comienzan un año y finalizan al siguiente por lo que en esencia estoy de acuerdo con el presupuesto, también indica que en los decretos que vienen para aprobarse a continuación facturas de materiales, revistas y publicaciones por importe de 3.300 euros y tienes una partida de 10.000 euros por lo que esta partida sería insuficiente. Las cuestiones que hacen referencia a Bienestar Social y Parques y Jardines lo ha adelantado Daniel. La partida del CAI que pasa de 4.000 a 6.000 euros es por el arreglo del suelo del sótano. Y la partida del Centro Social es para equipamiento del mobiliario.

Juan Picazo indica que en la Comisión Informativa hacia hincapié en que estuviera presente la representante de I.U, por lo que yo reivindicaba algo para I.U, algo que I.U, no reivindicaba para el Partido Popular, si yo no hubiera asistido a la Comisión no habría habido quorum y esta no se habría podido celebrar y allí vi que los presupuestos estaban negociados con I.U, y cinco concejales del P.P. no habían participado en los presupuestos.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva contesta que son dos cosas distintas una como concejala con delegación y otra como grupo político, y como concejala con delegación he planteado los asuntos que afectan a mis delegaciones y otra cosa es como grupo político que no se ha negociado nada puesto que en ningún momento nadie sabía cual iba a ser mi sentido de voto a los presupuestos y que en este caso mi voto es uno solo y va a ser afirmativo.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2008, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 05 de marzo de 2008.

Tras deliberación la Corporación, en votación ordinaria por seis votos a favor (cinco del Grupo Socialista y uno de Izquierda Unida) y cinco votos en contra del Grupo Popular, que componen la totalidad de la Corporación Municipal y en consecuencia por mayoría, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, para el ejercicio económico 2008, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.774.577'68 €



CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.950.852'00 “
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	3.500'00 “
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	371.045'75 “
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	2.139.149'57 “
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	32.500'00 “
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	30.000'00”
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	32.000'00 “
<b>TOTAL:</b>	<b>6.333.625'00 “</b>

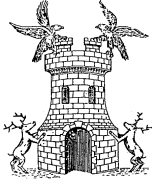
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.150.000'00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	844.200'00 “
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	1.822.909'30 “
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.006.376'01 “
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	225.043'49 “
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	2.000'00 “
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	1.283.096'20 “
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>6.333.625'00 “</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



Se da cuenta del Decreto incluido en Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2008 mediante el que se aprueba la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007 de conformidad con el artículo 174.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos.

4º.-	<b>CESIÓN DE SOLAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO. -</b>
------	--

Visto que, la Consejería de Educación ha manifestado interés en la ampliación del Instituto de esta Ciudad y necesita el solar de propiedad municipal junto al citado instituto, sito en Calle del Pueblo Saharahui s/nº de 1.035,75 m2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los once concejales que legalmente componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble sito en Calle del Pueblo Saharui s/nº de Chinchilla a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para ampliación del Instituto.

**SEGUNDO.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, y que se eleve al Pleno para su aprobación».

5º.-	<b>MOCIÓN GRUPO POPULAR. -</b>
------	--------------------------------

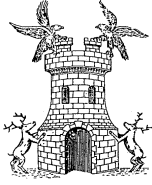
#### **I.- FACILITAR PERMISOS DE DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN EN CASCO HISTÓRICO. –**

Por el Concejal Pedro Luis Medina Cebrian se explica la moción presentada por el Grupo Popular en la que se indica:

Chinchilla está hoy inmersa en un momento de su historia marcado por el gran desarrollo urbanístico y de construcción de viviendas, un momento en el que además de los chinchillanos que con ilusión quieren hacerse su casa en su pueblo, cantidad de empresas constructoras y promotores de viviendas se han fijado en nuestro bonito pueblo, bien por la cercanía a la capital o por nuestro inigualable entorno medioambiental e histórico para desarrollar su trabajo.

Paralelamente a esta expansión, gran cantidad de solares o viejas viviendas casi abandonadas, que sin duda estarían abocadas a permanecer en ese estado a lo largo del tiempo hasta su ruina, se revalorizan en manos de estos promotores, que están dando vida a gran cantidad de rincones en nuestra ciudad, antes invadidos por basura, malas hierbas, o casas inhabitables, para crear espacios habitables, ayudando a rejuvenecer nuestro pueblo y su entorno.

Muchos chinchillanos se han visto favorecidos por este auge que vive Chinchilla, en el sentido que muchos solares que antes apeas valían nada, hoy se



han revalorizado hasta límites insospechados, o chinchillanos que tenían una vieja casa familiar, por ejemplo, llena de humedades, incómoda, con muchas escaleras, y pidiendo mucho dinero para ponerla de nuevo en pie, que en la mayoría de los casos era imposible por parte de esos propietarios arreglar esa casa por el dinero y el gasto que ello suponía, hoy tienen una casa nueva, con todas sus comodidades, sobre todos para la gente mayor que habitaba esas viejas casas, fruto de alguna permuta de ese propietario con el promotor. De donde antes tenían una ruina con esa casa vieja, hoy de nuevo tienen un hogar.

Sin embargo, está creciendo de manera alarmante el número de chinchillanos perjudicados tanto por el Ayuntamiento como por patrimonio, por la lentitud de obtención de permisos para el desarrollo de proyectos de nuevas viviendas, así como las trabas que se están poniendo para demolición de algunos edificios. Por supuesto, esto no puede continuar así, puesto que se está frenando para el beneficio de Chinchilla, el crecimiento que estamos viviendo, por el comportamiento de ambas administraciones.

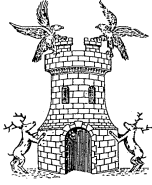
Desde el Partido Popular pedimos al pleno de la corporación, se tomen de forma urgente los siguientes ACUERDOS:

1. Poner los medios necesarios por parte de este Ayuntamiento para facilitar de manera rápida y eficaz la obtención de permisos referidos al desarrollo de proyectos de viviendas de nueva creación, o de restauración. Es muy grave el perjuicio que ha causado y está causando en mucha gente la actitud por parte de los responsables de este Ayuntamiento en materia urbanística y de obras, por la lentitud y pasividad referente a la concesión de licencias y permisos.
2. Más grave todavía es el tiempo necesario para esperar veredicto de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Albacete. Dentro de los acuerdos a tomar por este Ayuntamiento pedimos se elabore un escrito para remitir a esta comisión, con la firma de todos los grupos políticos, advirtiendo de los perjuicios que está ocasionando en Chinchilla, la lentitud con que se tramitan los expedientes en esa comisión, así como pedir que se agilicen, poniendo todos los medios necesarios, esos expedientes.
3. Agilizar al máximo los permisos de demolición a los que hace referencia el decreto de alcaldía, publicado en el D.O.C.M, nº 149 de fecha 17 de julio de 2007, en el que se levanta la suspensión del otorgamiento de licencias de demolición de edificios situados en el Casco Histórico de Chinchilla (exceptuando la norma de protección PHA-BRL-A en su apartado 5.2.2. Identificación), realizada mediante decreto de 11 de Octubre de 2006 por Vicente Martínez Correoso.

Daniel Ballesteros manifiesta no estar de acuerdo, en general, con la exposición de la moción y los acuerdos que propone al Pleno dentro de la misma, no mostrando disconformidad a un aumento de jornada de los técnicos municipales por la gran carga de trabajo, pero dejando bien claro, en reconocimiento de la labor del personal de este Ayuntamiento, lo siguiente:

Hay que hacer distinción entre licencias de obras en el casco histórico y fuera del mismo (incluida la zona industrial).

- En casco histórico, sin demolición de edificios, no existe pendiente de los servicios del Ayuntamiento, a fecha de hoy, ningún expediente; y por la Comisión de patrimonio, un expediente pendiente de sesión y una comunicación realizada con fecha 22 de abril.



- En casco histórico, con demolición de edificios, Patrimonio solicita expediente de ruina, antes de entrar a valorar el proyecto, actuando, según su comunicación, de acuerdo con la ley de Patrimonio Histórico-Artístico.
- Licencias fuera de casco Histórico: No hay ninguna obra pendiente por parte de los técnicos de este Ayuntamiento.

Todos los expedientes de obras pendientes de obras pendientes de resolver están a falta de deficiencias y omisión de documentos, con comunicación al promotor.

En cuanto a los expedientes de ruina planteados en los Proyectos sin demolición de inmueble se están resolviendo los mismos. Para evitar largos tramites en este aspecto se está planteando la elaboración de una Plan Especial de Casco Histórico que no trate de una forma genérica la totalidad del casco urbano (antiguo) y que pasa por ser la solución que mejor puede facilitar la resolución de las obras en casco histórico, sin olvidar que estamos sujetos a una Ley de Patrimonio Histórico-Artístico y al dictamen de la Comisión de Patrimonio que esta Ley establece.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva indica que no estoy de acuerdo en que se le eche la culpa al personal del Ayuntamiento, yo creo que no tienen la culpa, es posible que se tenga que incrementar el número de horas, en cuanto a la Comisión de Patrimonio Histórico no sé si existe silencio administrativo si estoy de acuerdo de que en aquellos asuntos en los que hay retraso se les recuerde, pero no estoy dispuesta a firmar un escrito en esos términos.

Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida esta moción y da paso a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 del Grupo Popular,  
Votos en contra: 5 del Grupo Socialista  
Abstenciones: 1 de I.U.

Debido a que el resultado de la votación arroja un empate a cinco votos tanto a favor como en contra, se realiza una segunda votación, en la que mediante el voto de calidad del Alcalde (según lo previsto en el artículo 46.2 d, de la Ley 7/198, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 del Grupo Popular,  
Votos en contra: 6 del Grupo Socialista  
Abstenciones: 1 de I.U.

En consecuencia la moción es rechazada.

**6º.**

**DACION CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES, DESDE LA Nº 17 HASTA LA Nº 28 DE 2008.**

Se da cuenta al Pleno y este se da por enterado, de los decretos y resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 17 de 28 de febrero, hasta la resolución nº 28 de 10 de abril de 2008.

M<sup>a</sup> del Carmen Sielva indica que en el decreto II de la resolución de 24 de marzo que es un expediente sancionador falta el nombre del Secretario. Los Decretos XII y XIII de la Resolución de 1 de abril creo que es el mismo decreto que está duplicado.





El Decreto XIII de la Resolución de 26 de marzo se especifica la cantidad que percibe la Concejala de Deportes por desplazamiento no coincide exactamente con la factura que se indica en el Decreto XXII de la resolución de fecha 1 de abril, que no se si tiene relación o no.

Juan Picazo indica que en la Resolución 17 Decreto II se realiza la adjudicación de la reforma de la valla de la pista de tenis por importe de 3.000 euros aproximadamente y pregunta que si este tipo de obras se hacen por adjudicación directa o por procedimientos negociados.

Por Secretaría se contesta que según el presupuesto de cada una de las obras puede ser contrato menor, que en el caso de contrato menor de obras se puede adjudicar directamente hasta los 30.000 euros de presupuesto.

Juan Picazo pregunta por el Decreto I de la Resolución nº 18 en el que se realiza un pago a la empresa Consultas y Servicios Catastrales y pregunta que a que se refiere.

Por Secretaría se contesta que es la empresa encargada mediante contrato de realizar la actualización del catastro de urbana.

<b>7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</b>
---------------------------------

Juan Picazo pregunta en cuanto a la intervención en el pleno anterior de la concejal de Izquierda Unida respecto a la elección de los Alcaldes Pedáneos o su designación por la Alcaldía.

Contesta M<sup>a</sup> del Carmen Sielva que existe una confusión entre la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento que la desarrolla, la Ley de bases indica que los Alcaldes de pedáneos son órganos de elección mientras que el reglamento indica que son órganos de designación.

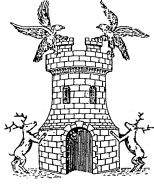
Juan Picazo indica que respecto a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del AR-5 el pasado día 31 de enero, al parecer ha habido un modificado a ese proyecto y no he visto ninguna diligencia que avale esa modificación.

Por la Presidencia se indica que no ha habido ninguna modificación al proyecto de reparcelación del AR-5 de Chinchilla.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y cuarenta y cinco (45) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintinueve de abril de dos mil ocho.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**



---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)**  
**C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G**  
**Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail [chinchilla@dipualba.es](mailto:chinchilla@dipualba.es)**

---